RESOLUCIÓN INTN Nº 261 /2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN INTN Nº 237/2022, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022.

Asunción, 01 de junio de 2022

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 217/2022, de fecha 30 de mayo de 2022.

El Dictamen N° 06/2021, de fecha 30 de mayo de 2022.

La Resolución INTN N° 237/2022, de fecha 23 de mayo de 2022.

La Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.

La Resolución INTN N° 47/2020, de fecha 31 enero de 2020

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

La Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Decreto N° 6581/2022, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

La Ley 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", que establece las atribuciones del Director General.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021 del 18 de agosto del 2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

CONSIDERANDO:

El Memorando DAF/UOC N° 30/2022, de fecha 30 de mayo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad, Informe de Evaluación Complementario, Dictamen N° 06/2022, a los efectos de solicitar la rectificación parcial de la Resolución INTN N° 237/2022.

El Dictamen N° 06/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, el Comité de Evaluación eleva el informe de evaluación complementario correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2022 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL INTN - PLURIANUAL", con ID N° 411996, a fin de solicitar la rectificación parcial de la Resolución de adjudicación respectiva.

La Resolución INTN N° 237/2021, "Por la cual se aprueba el informe de evaluación y se adjudica en el marco de La Licitación Pública por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 "Servicios de Impresiones para el INTN – plurianual" con ID 411996.

La Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar diligencias a fin de ajustarse a las necesidades institucionales".

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

..///..

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

La Resolución INTN N° 47/2020 "Por la cual se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)

Que, la Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece las atribuciones del Director General y las disposiciones legales que rigen la materia permiten la emisión de la presente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º. Rectificar el Art. 1° de la Resolución INTN N° 237/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Disponer, en el marco de la Licitación Pública por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA EL INTN – PLURIANUAL" CON ID 411996, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- Adjudicar a la Empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.A, los ítems: 1 y 2; por un monto mínimo de G. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones) IVA incluido, y un monto máximo de G. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones), IVA incluido.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGÍA • DIRECCION GENERAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General